

ACUERDO PARA NEGOCIAR LOS CALENDARIOS LABORALES ANUALES EN SOGETI ESPAÑA

El siguiente protocolo marca las pautas para negociar y calcular los calendarios laborales anuales de cada centro de trabajo de Sogeti España, tal como se ha ido realizando durante los años anteriores.

1. Compromiso de negociación de los calendarios laborales de Sogeti.

La empresa se compromete a negociar en el mes de diciembre, con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT), los calendarios laborales del año siguiente para cada centro de trabajo de Sogeti.

2. Plazo máximo para negociar y comunicar los calendarios.

Los calendarios laborales de cada centro de trabajo de Sogeti deberán estar aprobados y comunicados a la plantilla, antes del día 15 de diciembre.

Si hubiera algún inconveniente en cumplir dicho plazo, el límite máximo para negociar y comunicar los calendarios laborales a la plantilla, deberá ser el 31 de diciembre, con la finalidad que todos los trabajadores y trabajadoras conozcan su calendario laboral a 1 de enero.

3. Calendarios oficiales de festivos locales.

Si los calendarios laborales no han sido consensuados entre la empresa y la RLT a fecha 15 de diciembre, la empresa informará a los trabajadores y trabajadoras de cada centro de trabajo de Sogeti, de los calendarios oficiales de festivos locales que se haya publicado para el año siguiente, antes del día 15 de diciembre, mientras se sigue negociando los calendarios laborales definitivos.

4. Jornada laboral máxima anual.

La jornada laboral para todos los centros de trabajo de Sogeti, será de 1.760 horas anuales.

5. Cálculo de horas del calendario laboral para cada centro de trabajo de Sogeti.

Para calcular el calendario laboral no se contabilizarán los sábados, domingos, días festivos y los días inhábiles 24 y 31 de diciembre.

5.1. Días laborables:

Jornada ordinaria: 8 horas y 15 minutos de lunes a jueves.

Jornada intensiva: 7 horas todos los viernes del año y los días de los meses de julio y agosto.

5.2. Días de vacaciones:

Para calcular los calendarios laborales anuales, el número de horas de vacaciones pactado son 180,5 horas.

Detalle

24 días de vacaciones al año.

12 días en jornada intensiva de verano (julio y agosto).

12 días en jornada fuera de jornada intensiva de verano (incluye 2 viernes a 7 horas).

ACUERDO PARA NEGOCIAR LOS CALENDARIOS LABORALES ANUALES EN SOGETI ESPAÑA

Cálculo

10 = días en jornada a 8 horas y 15 minutos.

14 = 12 días jornada intensiva de verano + 2 días en viernes, a 7 horas/día.

(10 x 8,25) + (14 x 7) = 180,5 horas. Es el número de horas a restar de vacaciones para calcular el calendario laboral anual.

6. Exceso de jornada laboral máxima anual.

En caso de exceso de jornada laboral máxima, para cerrar el calendario laboral, se dispondrán del exceso de horas como libre disposición para toda la plantilla del centro afectado.

7. Publicación de los calendarios laborales.

La empresa y la RLT consensuarán el día y hora que se harán públicos y se comunicarán, a la plantilla, los calendarios laborales para cada centro de trabajo de Sogeti.

Barcelona, 13 de febrero de 2018


Jairo Lozano Fernández
Secretario General
Sec. Sind. Estatal CCOO Sogeti España


Ariadna Blanco González
Directora Financiera
Sogeti España